CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Santa Marta, no existe personal suficiente para la ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA ACOMPAÑAR JURÍDICAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTA LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, APOYANDO EN LA EVALUACIÓN LEGAL DE LOS EXPEDIENTES, LA REDACCIÓN DE ACTUACIONES PROCESALES Y LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE EN CADA ETAPA"***

No. DE PERSONAS SOLICITADAS	Uno (1) con el siguiente perfil
FORMACION	Profesional en derecho
EXPERIENCIA	dos (2) a Tres (3) años de experiencia
EQUIVALENCIA	En el presente proceso se podrá dar aplicación de las equivalencias establecidas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 para su acreditación, así como las contempladas en la Resolución No. 084 de 2023 expedida por la Contraloría Distrital de Santa Marta

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal expedidas deben ajustarse estrictamente a los señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato, las cuales son de carácter temporal.

Se firma en Santa Marta, a los seis (06) días del mes de agosto de 2025.

RESPONSABLE DEL ÁREA

MIGUEL ALBERTO TEJEDA MEZA
Secretario General de la Contraloría Distrital de Santa Marta

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	**Raul Campo García**		**6 de agosto del 2025**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			